



RAWSON, 26 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 5896-ME-2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la asignación de cargos a las Plantas Orgánico Funcionales de distintas Escuelas dependientes de las Supervisiones Técnicas Seccionales de las Regiones II, III, IV, V y VI; a partir del 09 de octubre de 2012;

Que la Dirección General de Educación Inclusiva solicita dicha asignación para cubrir la demanda de atención de alumnos con capacidades diferentes;

Que la Dirección de Personal Docente informa que existe disponibilidad presupuestaria según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos;

Que la Dirección Liquidación de Haberes realizó el detalle de costos correspondientes;

Que el gasto que demandó el presente trámite fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2012;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el Ejercicio 2013;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

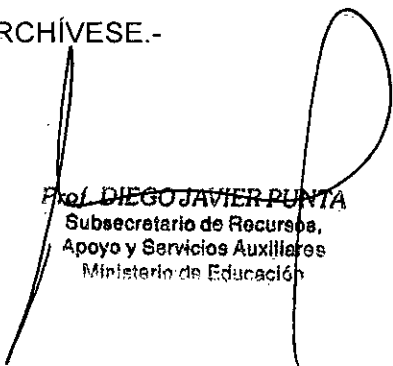
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR los cargos que se detallan en el Anexo I (Hojas 1 a 2) que forma parte de la presente Resolución, a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que se mencionan en el mismo, a partir del 09 de octubre de 2012.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

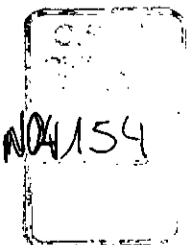
Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas Seccionales Regiones II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Liquidación de Haberes, a la Dirección de Personal Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. DIEGO JAVIER PUNTA  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

302





ANEXO I

Hoja 1

SUPERVISIÓN TÉCNICA SECCIONAL REGIÓN II - PUERTO MADRYN

Escuela N° 516 de Puerto Madryn

Un (1) cargo de Vicedirector

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Sordos para cumplir funciones como traductor L.S.A

Escuela N° 520 de Puerto Madryn

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo para atención temprana

Escuela N° 528 de Puerto Madryn

Un (1) cargo de Vicedirector

Escuela N° 556 de Puerto Madryn

Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Mentales

302 *July* SUPERVISIÓN TÉCNICA SECCIONAL REGIÓN III - ESQUEL

Escuela N° 304 de Esquel

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales

Escuela N° 523 de Esquel

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Motores para acompañar la inclusión de alumnos en Sierra Colorada y Trevelin.

Escuela N° 527 de Esquel

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Ciegos y Disminuidos Visuales para cumplir funciones en Corcovado

Escuela N° 551 de Esquel

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales jornada completa para acompañar la inclusión de alumnos en la Escuela N° 107 de Nahuelpan y Esquel.

Escuela N° 557 de Trevelin

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales para cumplir funciones en Los Cipreses y Trevelin.

SUPERVISIÓN TÉCNICA SECCIONAL REGIÓN IV - TRELEW

Escuela N° 306 de Rawson

Un (1) cargo de Vicedirector

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales

Escuela N° 509 de Rawson

Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Mentales

Escuela N° 512 de Trelew

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Sordos e hipoacusicos

Escuela N° 513 de Gaiman

Un (1) cargo de Vicedirector con funciones anexo Dolavon



Escuela N° 525 de Rawson

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Ciegos y Disminuidos Visuales para acompañar la trayectoria de los alumnos incluidos en escuelas comunes.

Escuela N° 553 de Trelew

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales para acompañar la inclusión en escuelas secundarias.

Escuela N° 561 de Trelew

Un (1) cargo de Vicedirector

Dos (2) cargos de Maestro Ciclos Mentales

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Motores

JMD

SUPERVISIÓN TÉCNICA SECCIONAL REGIÓN V - SARMIENTO

Escuela N° 307 de Sarmiento

Un (1) cargo de Vicedirector

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Mentales con asiento en Río Mayo.

SUPERVISIÓN TÉCNICA SECCIONAL REGIÓN VI – COMODORO RIVADAVIA

Escuela N° 514 de Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Motores para cumplir funciones en el SER.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas para cumplir funciones en el SER.

Escuela N° 515 de Comodoro Rivadavia

Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo Ciegos y Disminuidos Visuales para atención temprana.

Escuela N° 554 de Comodoro Rivadavia

Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Mentales.